

AS. 124.843

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

2. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ **Patente de Invención**

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

GENENTECH, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
US	1 DNA Way, CA 94080	South San Francisco
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

80.410.337

57492

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax
	742-2200
	Número telefónico
	744-2200

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13 135.221

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5.

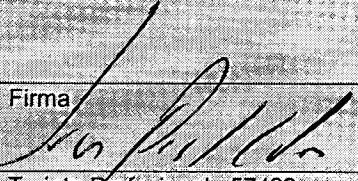
Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
C.C 80.410.337	Tarjeta Profesional 57492

124843

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 002556

Bogotá D.C., Enero 13 de 2014 - 09:27:11

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650553411	10/01/2014	29.216.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00
			=====	

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-135221- -00004-0000

Fecha: 2014-01-22 15:37:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREA
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 13 de 2014 - 09:27:23

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

4

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 006880

Bogotá D.C., Enero 22 de 2014 - 15:34:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	6878	22/01/2014		1.116.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
36	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	1.116.000.00
				\$1.116.000.00

SON: **UN MILL&OACUTE;N CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-135221- -00004-0000

Fecha: 2014-01-22 15:37:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREA
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 22 de 2014 - 15:34:40

5

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo aislado que se une a mesotelina seleccionada de:

(i) un anticuerpo que se une a un epítipo de SEQ ID N.º:43 que comprende E153 y D174 y que opcionalmente posee una o más de las siguientes características:

- (a) no presenta unión reducida a forma glicosilada de mesotelina;
- (b) no bloquea la unión de mesotelina a MUC16; y
- (c) se une mesotelina con una afinidad de ≤ 5 nM;

(ii) un anticuerpo que se une a un epítipo de SEQ ID N.º:43 que comprende E211 y que opcionalmente posee una o más de las siguientes características:

- (a) no bloquea la unión de mesotelina a MUC16; y
 - (b) une mesotelina con una afinidad de ≤ 5 nM;
- y

(iii) un anticuerpo que se une a un epítipo dentro de los aminoácidos 1–131 de SEQ ID N.º:43 y se une a mesotelina con una afinidad de ≤ 5 nM.

2. El anticuerpo de la reivindicación 1, en donde el anticuerpo comprende:

(a) (i) HVR–H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:20, (ii) HVR–H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:21, y (iii) HVR–H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:22;

(b) (i) HVR–H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:36, (ii) HVR–H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:37, y (iii) HVR–H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:39; o

(c) HVR–H1, HVR–H2, y HVR–H3 del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso de ATCC N.º PTA–11464.

3. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-2, en donde el anticuerpo comprende

(a) (i) HVR–L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:17, (ii) HVR–L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:18, y (iii) HVR–L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:19;

X
b

(b) (i) HVR-L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:33, (ii) HVR-L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:34, y (iii) HVR-L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:35; o

(c) HVR-L1, HVR-L2, y HVR-L3 del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso de ATCC N.º PTA-11464.

4. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-3, que comprende:

(a) (i) HVR-H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:20, (ii) HVR-H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:21, (iii) HVR-H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:22, (iv) HVR-L1 que comprende una secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º 17, (v) HVR-L2 que comprende una secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º 18, y (vi) HVR-L3 que comprende una secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º 19;

(b) (i) HVR-H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:36, (ii) HVR-H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:37, (iii) HVR-H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:39, (iv) HVR-L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:33, (v) HVR-L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:34, y (vi) HVR-L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N.º:35; o

(c) HVR-H1, HVR-H2, HVR-H3, HVR-L1, HVR-L2 and HVR-L3 del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso de ATCC N.º PTA-11464.

5. El anticuerpo de la reivindicación 3(a) o 4(a), que además comprende un dominio variable de cadena liviana que comprende una secuencia FR2 marco de SEQ ID N.º:25 y una secuencia FR3 de SEQ ID N.º:27.

6. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, que comprende una secuencia VH de SEQ ID N.º 8, una secuencia VH de SEQ ID N.º 16, o una secuencia VH del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso de ATCC N.º PTA-11464

7. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-6 que comprende una secuencia VL de SEQ ID N.º4, una secuencia VL de SEQ ID N.º 12, o una secuencia VL del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso de ATCC N.º PTA-11464.

8. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-7 que comprende (a) una secuencia VH de SEQ ID N.º8 y una secuencia VL de SEQ ID N.º4; b) una

12
7

secuencia VH de SEQ ID N° 16 y una secuencia VL de SEQ ID N° 12; c) una secuencia VH y una secuencia VL del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso de ATCC N.º PTA-11464 o d) el anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee el Acceso ATCC N° PTA-11464.

9. Un anticuerpo aislado que se une a mesotelina que comprende a) un VH que comprende i) HVR-H1 que comprenden la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:20, (ii) HVR-H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:21, y (iii) HVR-H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:22 y (b) un VL que comprende (i) HVR-L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:17, (ii) HVR-L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:18, y (iii) HVR-L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:19.

10. El anticuerpo aislado de la reivindicación 9 que comprende a) una secuencia VH de SEQ ID N° 8 y b) una secuencia de VL de SEQ ID N° 4.

11. Un anticuerpo aislado que se une al mismo epítipo como el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 9-10.

12. Un anticuerpo aislado que se une a mesotelina que comprende a) un VH que comprende (i) HVR-H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N° 36, (ii) HVR-H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:37, y (iii) HVR-H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:39 y (b) un VL que comprende (i) HVR-L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:33, (ii) HVR-L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:34, y (iii) HVR-L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID N°:35.

13. El anticuerpo aislado de la reivindicación 12 que comprende a) una secuencia de VH de SEQ ID N° 16 y b) una secuencia VL de SEQ ID N° 12.

14. Un anticuerpo aislado que se une al mismo epítipo como el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 12-13.

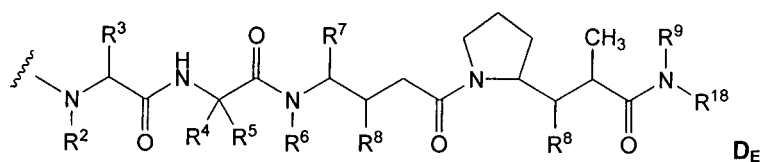
15. Un anticuerpo aislado que se une a mesotelina que comprende (a) un VH que comprende HVR-H1, HVR-H2 y HVR-H3 del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee un Acceso ATCC No. PTA-11464 y (b) un VL que comprende HVR-L1, HVR-L2, HVR-L3 del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee un Acceso ATCC No. PTA-11464.

16. El anticuerpo aislado de la reivindicación 12 que comprende una secuencia VH y una secuencia VL del del anticuerpo producido por el hibridoma 19C3 que posee un Acceso ATCC No. PTA-11464.

13/8

17. Un anticuerpo aislado que se une al mismo epítipo como el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 15-16.
18. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-17, el cual es un anticuerpo monoclonal.
19. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-18, el cual es un anticuerpo humano, humanizado o quimérico.
20. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-19, el cual es un fragmento de anticuerpo que se une a mesotelina.
21. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-20, en donde la mesotelina es mesotelina humana de SEQ ID N° 43.
22. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-21, el cual es un anticuerpo IgG1, IgG2a o IgG2b.
23. El anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-22, en donde el anticuerpo comprende uno o más de los siguientes residuos de anticuerpos sustituidos con cisteína: V205 (numeración de Kabat) de la cadena ligera, A118 (Numeración de Estados Unidos) de la cadena pesada, y S400 (numeración de Estados Unidos) de la cadena pesada.
24. El ácido nucleico aislado que codifica el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-23.
25. Una célula huésped que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 24.
26. Un método de producción de un anticuerpo que comprende el cultivo de la célula huésped de la reivindicación 25 de manera que se produzca el anticuerpo.
27. Un inmunoconjugado que comprende el anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones 1-23 conjugado con un agente citotóxico.
28. Un inmunoconjugado que posee la fórmula $Ab-(L-D)_p$, en donde:

- (a) Ab es un anticuerpo como en cualquiera de las reivindicaciones 1-23;
- (b) L es una unión;
- (c) D es un fármaco de la fórmula D_E



14/7

y en donde R^2 y R^6 son cada uno metilo, R^3 y R^4 son cada uno isopropilo, R^5 es H, R^7 es sec-butilo, cada R^8 es independientemente seleccionado de CH_3 , $O-CH_3$, OH , y H; R^9 es H; y R^{18} es $-C(R^8)_2-C(R^8)_2$ -arilo; y
(d) p varía desde 1-8.

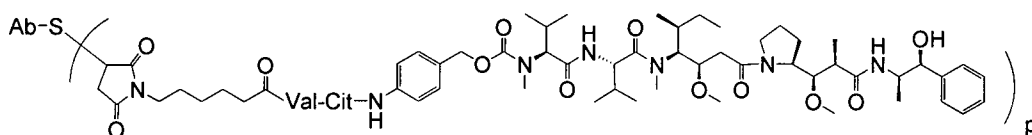
29. El immunoconjugado de la reivindicación 28, en donde el fármaco es una auristatina.

30. El immunoconjugado de la reivindicación 29, en donde el fármaco es MMAE.

31. El immunoconjugado de cualquiera de las reivindicaciones 28-20, en donde la unión es escindible por una proteasa.

32. El immunoconjugado de la reivindicación 31, en donde la unión comprende un dipéptido val-cit.

33. El immunoconjugado de cualquiera de las reivindicaciones 28-32 que posee la fórmula:



en donde S es un átomo de azufre.

34. El immunoconjugado de la reivindicación 33, en donde p varía desde 2-5.

35. El immunoconjugado de cualquiera de las reivindicaciones 27-34, que comprende el anticuerpo de la reivindicación 9.

36. El immunoconjugado de cualquiera de las reivindicaciones 27-34, que comprende el anticuerpo de la reivindicación 12.

37. El immunoconjugado de cualquiera de las reivindicaciones 27-34, que comprende el anticuerpo de la reivindicación 15.

38. Una formulación farmacéutica que comprende un immunoconjugado de cualquiera de las reivindicaciones 27-37 y un portador farmacéuticamente aceptable.

39. Un método para detectar mesotelina humana en una muestra biológica que comprende poner en contacto la muestra biológica con un anticuerpo anti-mesotelina como en cualquiera de las reivindicaciones 1-23 en condiciones que permitan la unión del anticuerpo anti-mesotelina a una mesotelina humana que ocurre naturalmente, y detectar si un complejo se forma entre el anticuerpo anti-mesotelina y una mesotelina humana que ocurre naturalmente en la muestra biológica.
40. El método de la reivindicación 39, en donde el anticuerpo anti-mesotelina es un anticuerpo como en cualquiera de las reivindicaciones 9, 12 y 15.
41. El método de cualquiera de las reivindicaciones 39-40, en donde la muestra biológica es una muestra de cáncer pancreático, muestra de cáncer de ovarios, muestra de un cáncer de pulmón, muestra de cáncer endometrial o muestra de mesotelioma.
42. El método de cualquiera de las reivindicaciones 39-41, en donde el método comprende llevar a cabo la inmunohistoquímica en una sección de tejido.
43. El método de cualquiera de las reivindicaciones 39-41, en donde la muestra biológica es suero.
44. Un método de detección de cáncer positivo para mesotelina que comprende (i) administrar un anticuerpo anti-mesotelina marcado a un sujeto que padece o se sospecha que padece un cáncer positivo para mesotelina, en donde el anticuerpo anti-mesotelina marcado comprende un anticuerpo anti-mesotelina en cualquiera de las reivindicaciones 1-23, y (ii) detectar el anticuerpo anti-mesotelina marcado en el sujeto, en donde la detección del anticuerpo anti-mesotelina marcado indica un cáncer positivo para mesotelina en el sujeto.
45. El método de la reivindicación 44, en donde el anticuerpo anti-mesotelina marcado es un anticuerpo como en la reivindicación 9 que está marcado.
46. El método de cualquiera de las reivindicaciones 44-45, en donde el anticuerpo anti-mesotelina marcado comprende un anticuerpo anti-mesotelina conjugado a un emisor de positrones.
47. El método de la reivindicación 46, en donde el emisor de positrones es ⁸⁹Zr.